

sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se acreditará como mínimo la realización de un servicio similar al que se contrata con certificado de buena ejecución.

- Artículo 67.e), por remisión del artículo 68: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa, y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditarse que todo el personal que va a desarrollar el presente contrato está en posesión de las titulaciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.

8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Carabanchel, avenida Plaza de Toros, número 17 B, 28025 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Carabanchel.
 - b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1.
 - c) Sobre de criterios no valorables en cifras y porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009).
Fecha: 10 de noviembre de 2009. Hora: a las once.
 - d) Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes, fecha: 17 de noviembre de 2009. Hora: a las once.
 10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios:
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes, calidad técnica del proyecto: hasta 6 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes, mejoras técnicas o compromisos especiales que supongan una mejora en la calidad de los servicios: hasta 16 puntos. Mejoras económicas: hasta 1 punto.
 11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.
 12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: www.munimadrid.es
- Madrid, a 5 de octubre de 2009.—La gerente del Distrito de Carabanchel, Sonsoles Medina Campos.

(01/3.977/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por dos veces la notificación del acto administrativo que se relaciona en la relación adjunta en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación, a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Quedan advertidos de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Imposición de sanción a doña Ana Belén García Dávila, documento nacional de identidad número 8998402-C, expediente sancionador (2009074 D.A. 503, de 22 de junio de 2009) incoado por decreto 35/2009, de 16 de enero, cuyo último domicilio conocido es calle Pío Baroja, número 14, bloque 2, primero C, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 e infracción de carácter grave al artículo 55.b).2 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

2. Imposición de sanción a don Miguel Sánchez Corriendo Gamero, documento nacional de identidad número 8965407-F, expediente sancionador (2008171 D.A. 360, de 20 de abril de 2009), incoado por decreto 541/2008, de 22 de diciembre, cuyo último domicilio conocido es calle Miguel Hernández, número 12, tercero B, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

3. Imposición de sanción a doña Patricia Araque Timón, documento nacional de identidad número 46891492-N, expediente sancionador (2008107, D.A. 437, de 11 de mayo de 2009) incoado por decreto 396/2008, cuyo último domicilio conocido es calle Simón Hernández, número 98, piso P01, puerta C, 28936 Móstoles (Madrid), por infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con los procedimientos sancionadores correspondientes.

En Alcalá de Henares, a 10 de septiembre de 2009.—El concejal delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/11.534/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y propongan la práctica de aquellas pruebas que consideren pertinentes, advirtiéndoles que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de la infracción. — Fecha de incoación del expediente sancionador. — Importe

1611/09. — Gorgan, Ana Mónica. — 648.330. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 18 de mayo de 2009. — 24 de julio de 2009. — 300,51 euros.

18/09 O.EJEC. — Gamir Ramos, José Luis. — 851806-R. — Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, artículo 168. — 14 de julio de 2009. — 28 de julio de 2009. — No consta.

Alcobendas, a 22 de septiembre de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/11.464/09)

ALCOBENDAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 22 de septiembre de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local resolvió, en su sesión de 23 de junio de 2009, aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan General de Alcobendas, redactado por la empresa “Inco, Sociedad Limitada”, y tramitado a instancias de “EMVIALSA”, en cumplimiento de los acuerdos plenarios de 13 de febrero, 27 de noviembre y 20 de diciembre de 2007, en los que se establecía la obligación de la sociedad municipal de urbanizar la unidad, previa tramitación del Estudio de Detalle y el proyecto urbanizador correspondientes, así como someter el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días.

Sometido el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios insertados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 5 de agosto de 2009, y en el diario “La Razón”, de 31 de julio de 2009, no se ha formulado alegación alguna al proyecto.

Por otra parte, el acuerdo de aprobación definitiva establecía que, con anterioridad a la aprobación definitiva del proyecto, la sociedad redactora deberá incorporar los condicionantes que se detallaban en el informe técnico de la aprobación inicial que obra en el expediente. Los Servicios Municipales han verificado la correcta incorporación de los condicionantes mencionados y, en consecuencia, han informado favorable la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

Por todo ello, en el marco de lo dispuesto en los artículos 60 y 80 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, este órgano colegiado acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-4, tramitado a instancias de la “Empresa Municipal de la Vivienda, Sociedad Anónima” (“EMVIALSA”), en ejecución de lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas y en el Estudio de Detalle de la mencionada Unidad de Ejecución.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con notificación del mismo a la mercantil “EMVIALSA” y a la empresa “Inco, Sociedad Limitada”.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y ante el mismo órgano administrativo autor de la resolución; o bien, para el supuesto de no interposición del recurso anterior, podrá acudir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante recurso a interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 29 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.463/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a

continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2566/2009.

Fecha de la solicitud: 17 de septiembre de 2009.

Actividad: modificación de instalaciones generales, centro de transformación de energía eléctrica.

Emplazamiento: calle de la Granja, número 35.

Alcobendas, a 21 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.459/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2599/2009.

Fecha de la solicitud: 18 de septiembre de 2009.

Actividad: lavado de vehículos.

Emplazamiento: paseo de Alcobendas, número 10.

Alcobendas, a 22 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.461/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2650/2009.

Fecha de la solicitud: 23 de septiembre de 2009.

Actividad: inmobiliaria.

Emplazamiento: calle Fuego, número 50.

Alcobendas, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.462/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrán-